



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0334-2019-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de noviembre de 2019

-1-

**VISTOS:** La Carta N° 34-2019 FEFB-UNAJMA/DACB, de fecha 12 de noviembre de 2019; la Carta N° 272-2019-UNAJMA-DIGII/VPI.D, de fecha 13 de noviembre de 2019; el Informe N° 579-2019-OP-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2019; el Oficio N° 082-2019-VP/I-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2019; el Acuerdo N° 07-2019-CO-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2019, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

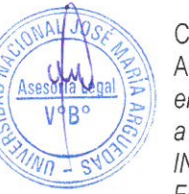
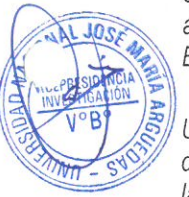
Que, mediante Carta N° 34-2019 FEFB-UNAJMA/DACB, de fecha 12 de noviembre de 2019, la Docente Ordinaria Frida Esmeralda Fuentes Bernedo, solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, la *"aprobación del Proyecto de Investigación: Psicopedagogía y su influencia en la cultura alimentaria nutricional de los estudiantes de la UNAJMA 2019 – Andahuaylas"*;

Que, mediante Carta N° 272-2019-UNAJMA-DIGII/VPI.D, de fecha 13 de noviembre de 2019, el Dr. William Gil Castro Paniagua, en su condición de Director General de Investigación e Innovación, hace de conocimiento al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, la opinión favorable *"respecto al proyecto de investigación denominado "Psicopedagogía y su influencia en la cultura alimentaria nutricional de los estudiantes de la UNAJMA 2019 – Andahuaylas", para su ejecución (...)"*;

Que, mediante Informe N° 579-2019-OP-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2019, la CPC. Misceli Campana Quintanilla, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala al Director General de Administración, Econ. Mario Martínez Calderón, lo siguiente: *"este despacho de acuerdo al análisis presupuestal emite el informe de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 17,172.50 Soles; dichos gastos serán afectos a la Meta N° 037-2019 "PROMOCIÓN PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA; INVESTIGACIÓN" en la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados"*;

Que, mediante Oficio N° 082-2019-VP/I-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2019, el Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la *"aprobación del proyecto de investigación Psicopedagogía y su influencia en la cultura alimentaria nutricional de los estudiantes de la UNAJMA 2019 – Andahuaylas"*;

Que, por Acuerdo N° 07-2019-CO-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2019 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Proyecto de





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0334-2019-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de noviembre de 2019

-2-

Investigación: "PSICOPEDAGOGÍA Y SU INFLUENCIA EN LA CULTURA ALIMENTARIA NUTRICIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNAJMA 2019 – ANDAHUAYLAS";

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de Investigación: "PSICOPEDAGOGÍA Y SU INFLUENCIA EN LA CULTURA ALIMENTARIA NUTRICIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNAJMA 2019 – ANDAHUAYLAS".

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a sus funciones para el cumplimiento y ejecución del Proyecto aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección General de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA

*Dr. Manuel Isajas Vera Herrera*  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
*Abog. Rodney Veliz Montesinos*  
SECRETARIO GENERAL

